



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid
Dirección Provincial de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

CURSO 2024-2025

| | |
|---------------------------|----------------------------|
| Código del centro: | 47007343 |
| Denominación: | CEIP MARINA ESCOBAR |
| Localidad: | VALLADOLID |



Contenido

| | | |
|-------|---|----|
| I) | Introducción | 3 |
| II) | Objetivos para el curso..... | 3 |
| II.1. | Objetivo específico de mejora de resultados | 3 |
| II.2. | Objetivos relacionados con el reglamento de régimen interior (normas de convivencia)..... | 5 |
| II.3. | Objetivos relacionados con la gestión del centro: recursos humanos, instalaciones, etc..... | 6 |
| II.4. | Objetivos relacionados con propuesta curricular | 6 |
| II.5. | Objetivos relacionados con programaciones didácticas..... | 6 |
| II.6. | Objetivos relacionados con los procesos de enseñanza..... | 7 |
| III) | Modificaciones de los documentos institucionales del centro..... | 7 |
| IV) | Organización general del centro(criterios para la elaboración de grupos y horarios):..... | 7 |
| V) | Procedimientos, indicadores, y criterios para el seguimiento y evaluación de la PGA..... | 10 |
| VI) | Aprobación y difusión de la Programación General Anual. | 11 |
| VII) | Relación de documentos que se adjuntan como anexos..... | 12 |



I) Introducción

- Procedimiento para la elaboración de la PGA

La Programación General Anual (PGA) puede definirse como la concreción para cada curso escolar de los diversos elementos que integran el Proyecto Educativo de Centro. Su función es la de garantizar la actuación coordinada de las estructuras organizativas y de los equipos de coordinación docente, propiciar la participación y colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa y definir la distribución responsable de las tareas y actividades para conseguir los objetivos establecidos a nivel de centro.

Es un documento de carácter técnico en el que se ponen de manifiesto las notas de identidad del centro sobre la base de la operatividad y la flexibilidad en su desarrollo. Como documento de declaración de intenciones, **basa su estructura en el análisis y estudio de la situación inicial del centro intentando dar respuesta a las necesidades previstas en el curso, así como a las propuestas de mejora resultado de la memoria del curso pasado.**

Consideramos particularmente importantes las funciones de los coordinadores de nivel y de ciclo, para asegurar la puesta en práctica de la Programación General Anual. La Comisión de Coordinación Pedagógica, órgano que manifiesta su esencial carácter operativo en nuestro centro, posee las características funcionales necesarias que posibilitan la consecución de los fines de esta PGA.

Es la COORDINACIÓN el aspecto clave para garantizar el pleno desarrollo de los objetivos de esta PGA y, en último término, contribuir a seguir alcanzando niveles muy positivos de calidad educativa. Una misma línea de actuación metodológica y didáctica, concretada en los niveles educativos del centro, unida a un efectivo entramado de información y toma de decisiones, viene asegurando unos altos niveles de calidad educativa.

Todo proyecto a medio o largo plazo, como es esta PGA, precisará en todo momento de constantes revisiones y/o actualizaciones. Estas revisiones posibilitan la puesta al día de cuestiones que, inevitablemente, surgirán de la práctica. Entendemos este documento desde su perspectiva dinámica, que le dota de la necesaria flexibilidad para enfrentar la tarea educativa diaria en constante cambio y evolución.

- Documentos que forman parte de la PGA

Forma parte de la Programación General Anual: el Documento de Organización del Centro (DOC) y el Proyecto Educativo (PEC) con todos los planes y/o proyectos que lo integran.

II) Objetivos para el curso

Objetivos generales para este curso. Criterios metodológicos de base.

De acuerdo a los principios educativos y notas de identidad vertidos en el Proyecto Educativo del centro y que se corresponden con una "Educación Integral, basada en normas y valores", la "Atención a la Pluralidad", una "Escuela abierta, participativa y adaptada", la "Atención a la lengua propia" y a "la Concepción permanente del aprendizaje", "la adquisición de las competencias necesarias para el desarrollo armónico del alumnado", sobre la base de un "Proceso Educativo motivador y lúdico", se plantean para este curso los siguientes objetivos generales:

- Afianzar y apoyar el **TRABAJO EN EQUIPO** del profesorado como técnica que posibilite la consecución consensuada de los objetivos de la PGA.
- Desarrollar en el alumnado **HÁBITOS** de trabajo personal y grupal, de comportamiento, de reflexión y crítica, de participación dentro del marco general del Proyecto Educativo.
- Propiciar el clima de trabajo que favorezca la profundización en **LA INNOVACIÓN Y LA PRÁCTICA EDUCATIVA**.



- Establecer la unidad del **NIVEL/CICLO** como unidad operativa de las actuaciones pedagógico-didácticas del centro.
- Potenciar la colaboración y **COORDINACIÓN** entre los distintos sectores de la comunidad educativa, como medio que posibilite el incremento de la calidad de la enseñanza.
- Apostar por el empleo de una **METODOLOGÍA ACTIVA** en la programación y puesta en práctica de la labor educativa, que considere al alumno como centro de la enseñanza.
- Desarrollar en los alumnos **HÁBITOS DE RESPETO** hacia los integrantes de la Comunidad Educativa, potenciando actitudes de reflexión, diálogo, empatía y colaboración para posibilitar un grado de convivencia positiva en el centro.
- Conseguir que toda la Comunidad Educativa se comprometa en tareas de trabajo conjunto, creando un **CLIMA DE PARTICIPACIÓN**, orden, respeto y amistad que garanticen un ambiente de trabajo idóneo.
- Utilizar de forma habitual **LA INFORMÁTICA y las TIC** en el centro como herramientas de búsqueda, adquisición y desarrollo de conocimiento, así como continuar con la utilización de las Aulas Virtuales de cada grupo para facilitar el flujo de información y comunicación entre los sectores de la comunidad educativa.
- Rentabilizar las ventajas de la **JORNADA ÚNICA** adaptando para ello la organización y funcionamiento de los recursos.
- Incrementar las relaciones y actuaciones que pongan en **CONTACTO AL COLEGIO CON SU ENTORNO** social, cultural y natural.
- Posibilitar la respuesta educativa a las **DIFERENCIAS INDIVIDUALES** del alumnado en los aspectos idiomático, curricular y personal-social.

Criterios metodológicos de base.

De acuerdo con el PEC, se emplea una metodología de trabajo activa que relaciona las actividades de enseñanza – aprendizaje con la experiencia previa de vida del alumnado, facilitándose de este modo la construcción de aprendizajes significativos y la adquisición de competencias. Las características de este enfoque metodológico se basan en:

- Una metodología que facilite vínculos de afecto y confianza entre el alumno, la familia, la tutoría y el colegio.
- La organización de horarios y rutinas de clase que favorezcan el desarrollo personal.
- La planificación de actividades de aula teniendo en cuenta los conocimientos previos del alumnado.
- La utilización de materiales pedagógicos atractivos y motivadores.
- El diseño de actividades que motiven el conocimiento significativo de las unidades didácticas: salidas, actividades no cotidianas, fiestas...
- La promoción de actitudes de confianza y autoafirmación de los niños mediante acciones de valoración positiva y de asunción de responsabilidades acordes con su edad y características personales.

II.1. Objetivo específico de mejora de resultados

- Relación de medidas (planes) específicos que inciden en la mejora de resultados

Los resultados académicos del curso 2023-2024, analizados en la Memoria del curso anterior, se pueden considerar excelentes. Esta tendencia se mantiene estable a lo largo de los cursos pasados. Desde que se analizan

estos datos, (curso 2008-2009) e independientemente del número de alumnos, la curva de resultados se acerca a una recta.

En cuanto a los Niveles Educativos, se aprecia entre ellos una gran estabilidad en los resultados, siendo la mayor diferencia que se puede apreciar entre los mismos de 0,23 puntos.

Lo mismo ocurre en cuanto a las áreas. La moda del centro es NOTABLE y la Media Numérica de toda la etapa es de 8.02, 11 centésimas menos que el curso anterior, que fue de 8,13.

En definitiva, el centro mantiene a lo largo del tiempo una tendencia estable en resultados EXTRAORDINARIA y unos resultados académicos EXCELENTES.

Por todo ello, no se contemplan medidas extraordinarias de mejora de resultados académicos para la evaluación, aunque sí se considera la necesidad de insistir, como se viene haciendo en cursos anteriores, en la adquisición de un cálculo matemático más fluido y reforzar la capacidad de mantener la atención, algo dispersa, entre nuestro alumnado.

| Descripción de la medida (plan) | Destinatarios | Responsables de la aplicación | Indicadores de seguimiento |
|---|---|-----------------------------------|--|
| Aplicación del Plan de Refuerzo y recuperación 2024-2025 | Alumnado que no ha promocionado (3) | Tutores/as | Grado de evolución positiva en el rendimiento académico. |
| Refuerzos ordinarios dentro del aula | Alumnado con dificultades en las áreas de matemáticas y lenguaje | Tutores/as y profesorado de apoyo | Grado de evolución positiva en el rendimiento académico en las áreas reforzadas. |
| Programa del Éxito Educativo en tercero y cuarto de Primaria en lectoescritura y matemáticas (Siendo sede de zona nuestro centro) | Alumnado con dificultades en lectoescritura y matemáticas de tercero y de cuarto de Primaria de los centros de Parquesol, Zaratán y CEIP Giner de los Ríos. | Tres profesores del centro. | Grado de evolución positiva en el rendimiento académico en las áreas reforzadas. |

II.2. Objetivos relacionados con el reglamento de régimen interior (normas de convivencia)

| OBJETIVO: Actualizar el RRI e Impulsar el conocimiento de su contenido entre la comunidad educativa. | | | |
|--|-----------------------------|--------------------|------------------------------|
| Medidas vinculadas al objetivo | Responsables | | Indicadores de seguimiento |
| Dar a conocer el contenido principal de las normas y valores que contiene el RRI entre la comunidad educativa. | Profesorado, Escolar. | Consejo | Memoria del Consejo Escolar. |
| Terminar de actualizar el RRI adaptándolo a la LOMLOE en los aspectos susceptibles del mismo. | Equipo Profesorado, Escolar | Directivo, Consejo | Memoria del Consejo Escolar. |



II.3. Objetivos relacionados con la gestión del centro: recursos humanos, instalaciones, etc.

| OBJETIVO: Actualizar y completar los espacios del centro, creados para diversos usos el curso pasado, para su optima utilización. | | |
|---|--------------------------------------|---|
| Medidas vinculadas al objetivo | Responsables | Indicadores de seguimiento |
| Mejorar los espacios multifuncionales que se crearon el curso pasado (desdobles de aulas para trabajo en grupo, apoyos...) con las aulas que han quedado vacías. | Profesorado. Directivo. Equipo | Actividades realizadas y resultados observables |
| Seguir potenciando el funcionamiento el Aula de Informática, con las dotaciones en equipamiento TIC que han llegado al centro. | Profesorado. Directivo. Equipo | Actividades realizadas y resultados observables |
| Completar el aula MULTISENSORIAL en la Etapa de Infantil que se inició hace dos cursos. | Profesorado. Directivo. Equipo | Actividades realizadas y resultados observables |
| Terminar de acondicionar el Aula tecnológica para dar respuesta a las necesidades del Plan de Formación Docente y orientada a la aplicación con el alumnado en Radio, Vídeo, Realidad virtual e Impresión 3D. | Profesorado. Directivo. Equipo | Actividades realizadas y resultados observables |

II.4. Objetivos relacionados con propuesta curricular

| OBJETIVO: Profundizar y completar la implantación de la LOMLOE y empleo de criterios consensuados y adecuados para su desarrollo y puesta en práctica en nuestro centro. | | |
|---|---------------------|---|
| Medidas vinculadas al objetivo | Responsables | Indicadores de seguimiento |
| Afianzar los elementos esenciales de la Propuesta Curricular y Pedagógica, consensuados el curso pasado, por ciclos, para adaptación a nuestro centro. | Docentes del centro | Producción, puesta en práctica, seguimiento y evaluación de la Propuesta Curricular y pedagógica. |

II.5. Objetivos relacionados con programaciones didácticas

| OBJETIVO: Revisar y Formular las PD en base a la normativa LOMLOE dictada para las enseñanzas en Castilla y León, en todos los niveles educativos. | | |
|---|---------------------|--|
| Medidas vinculadas al objetivo | Responsables | Indicadores de seguimiento |
| Producir las PD, adaptadas a nuestro centro y a la Propuesta Curricular y su aplicación en el curso escolar. | Profesorado. | Vaciados de resultados, carencias, dificultades... a través de la CCP. Memoria. |

| OBJETIVO: Introducir y potenciar el empleo, tratamiento y procedimientos Tic en las áreas. | | |
|---|-----------------------------|--|
| Medidas vinculadas al objetivo | Responsables | Indicadores de seguimiento |
| Potenciar una mayor incorporación de las TIC a las PD, reflejando en las mismas los procedimientos, actividades y recursos que se emplean en las aulas. | Profesorado | Vaciados de la evaluación trimestral de las Programaciones Didácticas en la CCP. |
| Crear y mejorar las Aulas Virtuales por niveles/áreas con la finalidad de compaginar la enseñanza presencial y virtual, y disponer así de una plataforma operativa y homogénea. | Profesorado. Equipo TIC. | CCP. Memoria. |



II.6. Objetivos relacionados con los procesos de enseñanza

| OBJETIVO: Potenciar la experimentación, creatividad, la investigación y el descubrimiento haciendo el aprendizaje más activo | | |
|--|--------------|----------------------------|
| Medidas vinculadas al objetivo | Responsables | Indicadores de seguimiento |
| Potenciar la formación de grupos de trabajo entre el alumnado: Trabajos por Proyectos, grupos de discusión, etc. | Profesorado | Memoria del curso |

III) Modificaciones de los documentos institucionales del centro

| Documento | Previsiones a lo largo del curso. |
|---|---|
| Proyecto Educativo | Terminar su redacción para adaptarlo a las orientaciones y filosofía de la LOMLOE |
| Reglamento de Régimen Interior | Actualizar en lo necesario |
| Plan de Convivencia | Revisar y adaptar al curso 2024-2025 |
| Propuesta Curricular y Pedagógica | Reformular al curso 2024-2025. |
| Plan de Atención a la Diversidad | Revisar y actualizar |
| Plan de Prevención del Absentismo Escolar | Revisar y actualizar |
| Plan de Lectura y Biblioteca | Revisar y adaptar al curso 2024-2025 |
| Plan de Acción Tutorial | Actualizar |
| Plan TIC | Revisar y actualizar. |
| Plan de Digitalización de centro | Formular para el curso 2024-2025 |

IV) Organización general del centro (criterios para la elaboración de grupos y horarios):

- Criterios para la organización de grupos:

ALUMNADO DE 3 AÑOS

- Similar número de alumnos por aula.
- Similar número de niños y niñas en el aula.
- Separación de hermanos.
- Evitar en lo posible la repetición de nombres.
- Homogeneidad de fechas de nacimiento (que en todas las aulas haya alumnado nacido en meses diferentes, de enero a diciembre, de forma similar).
- Las nuevas incorporaciones se adjudicarán hasta completar el mismo número de alumnos por aula. En caso de igualdad, se empezará correlativamente por la letra "A" del nivel.

PRIMERO DE PRIMARIA (1º Ciclo)

- Cada aula se formará con el alumnado de cada una de las aulas que se incorporen de la Etapa de Educación Infantil, en proporción al número de aulas a crear.
- Se seguirán los mismos criterios que se aplican al alumnado de 3 años, excepto el de la homogeneidad de fechas de nacimiento.



- Una vez que las listas se confeccionen, el equipo docente de Educación Infantil las revisará y hará las observaciones que considere.
- Las nuevas incorporaciones se adjudicarán hasta completar el mismo número de alumnos por aula. En caso de igualdad, se empezará correlativamente por la letra "A" del nivel.

TERCERO (2º Ciclo) Y QUINTO (3º Ciclo) DE PRIMARIA

- Cada aula se formará con el alumnado de cada una de las aulas que se incorporen de segundo y/o cuarto de Primaria, en proporción al número de aulas a crear.
- Similar número de alumnos por aula.
- Similar número de niños y niñas en el aula.
- Separación de hermanos.
- Una vez elaboradas las listas, será el equipo docente del ciclo anterior quien, de acuerdo a criterios pura y únicamente pedagógicos y de funcionamiento del nivel educativo, hará las observaciones y cambios que considere.
- Las nuevas incorporaciones se adjudicarán hasta completar el mismo número de alumnos por aula. En caso de igualdad, se empezará correlativamente por la letra "A" del nivel.

OTROS CURSOS

Cuando exista alguna circunstancia excepcional que aconseje la modificación del agrupamiento o el cambio de grupo para algún alumno concreto, se seguirán los siguientes criterios:

- Exposición escrita razonada de los motivos que pueden aconsejar la modificación del grupo o el cambio del alumno.
- Estudio del caso y búsqueda de soluciones. Intervendrán en ello:
 - El profesorado implicado.
 - Los tutores respectivos.
 - El Director y/o el Jefe de Estudios.
 - El EAT o el EOEP.
- Toma de decisiones consensuada, que constará en los archivos del Centro.

NOTA: En el proceso de elaboración de las listas de aulas en los supuestos mencionados, se tendrán en cuenta, si fuera preciso, las aportaciones del Equipo de Atención Temprana en Infantil y del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) en Primaria. De cara a la formación de los grupos, no se podrán vincular ni criterios de amistad entre alumnado y/o familias, ni expectativas creadas por los tutores basadas en comportamientos o rendimientos académicos que supongan la asignación unilateral de alumnado a los grupos futuros. Una vez publicadas las listas definitivas no se permitirán cambios de alumnos entre aulas.

- Criterios para la elaboración de los horarios del alumnado:

De forma general el horario lectivo del centro se establece, para el alumnado, en el intervalo temporal que discurre desde las 9.00 horas hasta las 14.00 horas. Este horario rige desde los meses de octubre a mayo, ambos inclusive. Durante los meses de septiembre y junio el horario lectivo es de 9.00 a 13.00 horas.



Cada periodo lectivo diario se estructura en torno a sesiones. Estas sesiones tienen una duración que varía desde los treinta a los noventa minutos, siendo en su mayor parte sesiones de sesenta minutos en Primaria. La estructura horaria de la Etapa de Infantil se organiza en torno a sesiones de 30 minutos. Durante los meses en que se reduce el periodo lectivo diario en una hora, el cómputo de sesiones se mantiene, pero con una duración temporal menor cada una.

A la hora de elaborar los horarios de los alumnos se tienen en cuenta los siguientes criterios, que se deben observar siempre que la disponibilidad lo permita:

- La mayor carga lectiva se procurará situar en las primeras sesiones del día. Esta carga lectiva se corresponde habitualmente con las áreas instrumentales básicas.

- Se intentará situar en las últimas sesiones del día las áreas de menor esfuerzo académico, con mayor carga práctica o metodológicamente más propensas a establecer dinámicas y estrategias didácticas en el aula que posibiliten la atención del alumno y la disminución de la fatiga escolar.

- No podrán coincidir en un mismo día dos sesiones de una hora en un área de especialidad que contemple dos o más sesiones semanales, como inglés o educación física.

- Se prestará atención, y siempre que sea posible, a la alternancia a lo largo de la semana de áreas de especialidad como inglés, educación física, religión o educación artística.

- Los periodos lectivos que se programen en el horario, correspondientes a una misma área y de 90 minutos de duración ininterrumpida, se estructurarán de forma que se alternen actividades didácticas de mayor esfuerzo académico con periodos de menor trabajo intelectual.

Se hace constar que estos criterios están en dependencia directa con la disponibilidad horaria del profesorado tutor y especialista y que, en todo caso, y con las menores excepciones posibles, se emplean todos los esfuerzos organizativos para que se observen en su totalidad.

De acuerdo a la normativa vigente que establece el Currículo de Castilla y León en los centros de Educación Infantil y Primaria, se programarán sesiones diarias de las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas, así como se reservará media hora diaria para dedicación a la lectura.

Con respecto al horario de la etapa infantil, las áreas temáticas se localizan a lo largo del día en pequeños periodos de actividad intelectual y lúdica, dentro de un marco globalizado.

- Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado:

En el Documento de Organización de Centro (DOC) se especifica el horario docente tanto de atención directa a alumnado como de realización de actividades complementarias, ya sea para la asistencia a reuniones como para la atención a padres y madres y preparación de actividades docentes del centro.

De forma general y de acuerdo a la ORDEN EDU/491/2012 de 27 de junio, sobre la estructura de la jornada laboral del profesorado, para el personal docente de educación infantil y primaria y a la ORDEN EDU/43/2022, de 24 de enero, por la que se da publicidad al «Acuerdo de 24 de enero de 2022, de mejoras en las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León», se establece una jornada semanal de 35 horas de las cuales, y con permanencia en el centro, veinticuatro son de atención directa a alumnado y cuatro de dedicación a actividades docentes sin dedicación al alumnado (reuniones, preparación de actividades, atención a familias...)



Por acuerdo de los Claustros celebrados el 1/09/2012 y 17/09/2012 la distribución horaria complementaria del profesorado será:

- Una hora los lunes de 14.00 a 15.00 horas para todo el profesorado del centro, dos horas, de 16.00 a 18.00 horas, los martes, miércoles y jueves, en los que se reúnen los miembros de los niveles y ciclo.
- Por acuerdo de Claustro celebrado el día 2 de septiembre de 2024, otra de las horas complementarias se ubicará en el horario lectivo de 09:00 a 14:00 horas. Una vez los horarios estén elaborados, Jefatura de Estudios asignará ésta de forma que se repartan a lo largo de los días de la semana y no interfieran en sustituciones o apoyos ordinarios. En esta hora no se podrá convocar a familias y es de obligada permanencia en el centro.

Los lunes y viernes, de 16.00 a 18.00 horas permanecerán en el centro dos profesores en turnos rotatorios a lo largo del curso.

Los horarios personales del profesorado, junto con los horarios de las aulas para los alumnos, se encuentran en el DOC, como anexo de esta Programación General Anual.

V) Procedimientos, indicadores, y criterios para el seguimiento y evaluación de la PGA.

A través de la Comisión de Coordinación Pedagógica y del Consejo Escolar se irá evaluando el grado de cumplimiento de esta PGA, incorporando a la misma las modificaciones que sobre ella se vayan produciendo.

De estas modificaciones, incorporadas al apartado correspondiente dentro del esquema general de esta PGA, se dará cuenta a los órganos de coordinación docente y órganos de participación.

Como indicadores principales se evaluarán los grados de consecución de los objetivos previstos, la idoneidad en la realización de las actividades previstas y su valoración, los resultados académicos, la participación en los órganos de coordinación y sus producciones, la consecución de los planes previstos y las modificaciones e incorporaciones producidas.

En la elaboración de la memoria del curso 2024-2025, se establecerán los criterios adecuados para cada uno de los apartados establecidos en esta PGA.

La evaluación final de la PGA se realizará con la participación de todos los sectores educativos y se incorporará a la memoria final de curso.



Modificaciones a la PGA.

Se harán constar en este apartado aquellas modificaciones que se vayan produciendo en esta PGA a lo largo del curso, una vez informadas y aprobadas en sesión de Consejo Escolar.

| MODIFICACIONES A LA PGA CURSO 2024-2025 | | | | | |
|---|-----------|--|--------------|----|---------|
| ASUNTO: | | | | | |
| | | | | | |
| SEA AFECTA: | APARTADO: | | SUBAPARTADO: | | PÁGINA: |
| TÍTULO: | | | | | |
| APROBADA MODIFICACIÓN POR CONSEJO ESCOLAR EN FECHA: | | | | de | |
| | | | | de | |

VI) Aprobación y difusión de la Programación General Anual.

- **Fecha en la que ha sido aprobada la PGA por el Consejo Escolar del Centro:**

Valladolid a 21 de octubre de 2024

- **Procedimiento por el que la PGA se pondrá a disposición de la comunidad educativa del centro para su consulta:**

Del contenido de la presente PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL, que corresponde al curso 2024 - 2025, fue informado el Claustro de Profesores en Sesión Ordinaria del mismo celebrada el 21 de octubre de 2024. Igualmente fue presentada al Consejo Escolar en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2024. Este documento será de conocimiento de la comunidad educativa a través de la Web del centro.

Y para que conste, se aprueba, firma y envía a los Servicios Centrales de la DP de Educación en Valladolid, a 22 de octubre de 2024.

El Director

Fdo.: Prudencio Elena García.

Sello del Centro





VII) Relación de documentos que se adjuntan como anexos

- Plan Digital del Centro.
- Plan de refuerzo y recuperación.
- Proyecto educativo de centro
 - Reglamento de régimen interior.
 - Plan de convivencia.
 - Plan de atención a la diversidad.
 - Plan de acción tutorial.
 - Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.
- Programa de actividades de formación permanente del profesorado.
- Programa de actividades complementarias y extraescolares.
- Plan de emergencia.
- Plan de lectura de centro.
- Plan de actuación el EOE en el centro (en CEIP).

En Valladolid, a 10 de octubre de 2024

EL/LA DIRECTOR/A



Fdo. Prudencio Elena García.